

ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA

Datos de la escuela

Tfno.: de la escuela: 948321391

Tfno. del Ayuntamiento:
948322068

Dirección: Carretera de Asiain, 10
C.P. 31171 - ORORBIA

Correo electrónico:
ei-oltza-he@hotmail.com

Gestionada por Dindaia Fundazioa

Más información en
www.ayuntamientoolza.com

HORARIO GENERAL

Horario de entrada

De 7:30 a 9:30 horas

Horario de salidas

Sin comedor: de 11:30 a 12:00 horas

Con comedor y sin siesta: de 13:00 a 13:30 horas

Con siesta: de 14:30 a 16:00 horas

(Fuera de estos horarios las puertas de la escuela permanecerán cerradas)

El periodo de permanencia máximo de un niño/a en el centro será de 8 horas.

*Excepcionalmente, podría cambiarse este horario, previo acuerdo con las educadoras/es.

CALENDARIO

El curso 2023/2024 empezará el día 6 de septiembre.

PEDAGOGIA DEL CENTRO

Buscamos que la escuela sea un lugar atractivo y agradable, donde surjan experiencias interesantes y ricas en las actividades cotidianas (baño, comida, sueño...), en el juego y en las relaciones interpersonales. Vemos prioritario crear un clima de seguridad afectivo-emocional, en el que los niños y niñas se sientan cómodos/as, felices y motivados para la experimentación y el aprendizaje. El bienestar físico y afectivo será la base de todo lo demás.

El fundamento de nuestra forma de trabajar, viene desarrollado por la Doctora Emmi Pikler, del instituto Lòczy de Budapest. Acompañamos al niño/a en su progresivo desarrollo y autonomía. Mediante la observación podemos ver el proceso de maduración de cada niño/a, sus intereses,... permitiendo así a que participe en las rutinas diarias. No nos adelantamos a sus desarrollos, los respetamos, permitiendo de esta manera que sea el propio niño/a, el que vaya conociendo sus capacidades y sus limitaciones, así como confiando en sí mismo/a.

En el aprendizaje de diferentes posturas y habilidades motrices no estimulamos directamente eso *logros*, sino que preparamos el espacio y materiales adecuados y acompañamos a la niña o al niño en este proceso (aprender a voltearse, a sentarse, a gatear, a andar...). Confiamos y damos espacio y tiempo a las potencialidades que los niños y niñas desde el momento de su nacimiento tienen.





“Intentar enseñar a una niña o niño algo que puede aprender por sí mismo, no es tan solo inútil, sino también perjudicial. EMMI PIKLER

Buscamos que el niño y niña sea lo más libre posible durante el juego, movimiento, posturas y actividades cotidianas. Respetamos sus intereses y ritmos. Procuramos no intervenir directamente en los procesos de aprendizaje del niño/a para permitir que él/ella descubra, corrija, disfrute experimentando, se auto-regule y valore tanto los resultados como el propio proceso que se va dando. Esto quiere decir que el protagonismo y la dirección del camino lo pone el propio niño y niña.

Creemos en la bondad propia de bebés y niños y niñas, y les ayudamos a ir interiorizando unas normas básicas de convivencia, higiene y hábitos sociales.

Queremos relacionarnos y atender las necesidades de cada niño y niña de la forma más individualizada posible, en un marco de respeto hacia el niño y niña como persona. En el comedor, por ejemplo, animamos pero nunca forzamos a comer si no tiene hambre o no le gusta la comida.

Trabajamos por referentes, es decir, una educadora será la persona de referencia principal para un determinado grupo de niños/as en los momentos de interacción más cercanos diarios: aseo, comida, sueño... (Loris Malaguzzi)



Respecto a las familias, queremos y vemos necesario crear y mantener un buen vínculo para conseguir un mismo objetivo común, el bienestar de su hijo o hija. Esta relación familia-escuela será de respeto y confianza.

NORMAS BASICAS DEL CENTRO

SOBRE LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA ESCUELA.

No deberán acudir si presentan síntomas tales como:

- Catarrales: tos intensa, congestión importante y fiebre.
- Gastrointestinales: gastroenteritis, vómitos, diarreas, fiebre, dolor...
- Conjuntivitis (cuando supura o molesta mucho)
- Piojos (una vez dado el tratamiento, podrá acudir a la escuela)
- Cualquier afección de la piel que pueda ser contagiosa.
- Cualquier otra enfermedad o trastorno que sea contagioso o que altere su estado general.

Las familias deberéis entender que una niña o niño enferma/o en la escuela, puede contagiar al resto de los niños, niñas y educadoras, y no puede ser atendido/a adecuadamente

Cuando el niño o niña se encuentre en mal estado en la escuela, llamaremos a la familia para que vengáis a recogerlo/a. No suministraremos nada para el dolor o fiebre sin antes consultaros. No suministraremos antibióticos en la escuela. No olvidéis que siempre tenemos que poder contactar con vosotros/as desde la escuela. Es por esto, si hay cambios en los números de teléfono, notificádnoslo, por favor.

En los casos en que el niño o la niña, según nuestro punto de vista, no se encuentre en condiciones de estar en la escuela y aun así acuda, deberéis entregarnos un certificado médico que confirme que la enfermedad no es contagiosa y que puede acudir a la escuela infantil.

En caso de accidente estando en la escuela, se actuará según la gravedad. Si hiciese falta el traslado del niño o niña al centro médico, primero se llamará a la familia para informar de la situación y esta decidirá sobre el traslado: si lo hacemos nosotras desde la escuela o vienen ellos/as. Si el traslado es en ambulancia se informará a la familia para encontrarnos en el centro médico.

SOBRE LA COMIDA TRAÍDA DE CASA.

En la escuela puede haber niñas y niños con alergias alimenticias o intolerancias. Es por esto que os pedimos no entrar al aula ningún tipo de alimento y mucho menos dejarlo en la taquilla. A partir de las 8:00 de la mañana, si vienen comiendo algo por el camino, aseguraros de que se lo acaben antes de entrar en clase.

SOBRE LA ROPA Y OTROS OBJETOS TRAÍDOS DE CASA.

Tanto la ropa que el niño o niña lleve puesta, como la que traiga de recambio, deberá estar marcada con su nombre. Si no es así, es fácil que la confundamos por la de otra niña o niño. También será cómoda para facilitar su autonomía.

Los juguetes que traen los niños y niñas son con frecuencia un foco de discusión en el aula, porque compartir les cuesta. Además, está el añadido de que se puedan romper o perder. Así que os agradeceríamos que evitaseis traer.

Sería diferente en el caso del *objeto personal y especial* de cada niña o niño. En la escuela distinguimos entre el juguete u “objeto especial” y los diversos juguetes que puede traer a la escuela. Los primeros, son objetos a los que se les tiene especial apego. El que agarra fuertemente cuando se cae, cuando está asustado, cuando va a dormir. Estos objetos calman al niño/a, especialmente durante la adaptación y los momentos de la siesta. Cumplen una importante función de apoyo.

NORMATIVA REFERIDA A LOS CENTROS DE PRIMER CICLO EDUCACIÓN INFANTIL (DE 0 A 3 AÑOS)

- *Ley Orgánica de Educación, 3/2020, de 29 de diciembre (modifica la Ley 2/2006 de 3 de mayo de 2006).*
 - *Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo: regula el primer ciclo de E.I. (Junto con modificación 61/2022, de 1 de junio, donde establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Infantil de la Comunidad de Navarra)*
 - *Resolución 35/2023, de 19 de abril: tarifas para el curso 2023/2024*
 - *Resolución 9/2023, 25 de enero: procedimiento de admisión para el curso 2023/2024.*
 - *Orden Foral 35/2023 de 19 de abril: tarifas aplicables a las familias para el curso 2023/2024*
-

A continuación destacamos de esta normativa aspectos de interés práctico:

- Las matrículas no formalizadas en el plazo fijado, darán lugar a nueva adjudicación según el orden establecido en la lista de espera.
- **Excedencia:** se comprobará mediante un certificado de empresa que la incorporación al puesto de trabajo de la persona que hubiera presentado comunicación de excedencia, no sea posterior en un mes y medio a la fecha de inicio del curso. De no acreditarse se restarán del cómputo total los puntos.
- **Bajas voluntarias.** Si es antes del comienzo de curso, para que no se cobre la primera mensualidad, serán notificadas por escrito antes del último día del curso anterior (14 de julio). Si la baja se realiza durante el curso, la fecha límite para que no se gire el recibo será el último día del mes anterior. Si se produce una vez comenzado el mes, no se devolverá el importe del recibo ni se admitirá la devolución del mismo.
- **Baja justificada.** Se devolverá la cuota inicial cuando la causa de la baja sea por: enfermedad del hijo/a, traslado de domicilio, desempleo o precariedad económica u otra de característica similar que estime la Entidad Titular.
- Causará **baja obligatoria:**
 - La no incorporación, sin causa justificada, del niño/a al centro durante 15 días consecutivos desde el comienzo del curso.
 - La no asistencia al centro durante 15 días consecutivos, sin justificación.
 - El impago de dos mensualidades consecutivas o no.Si la baja se produce una vez empezado el mes, no se devolverá el importe del recibo ni se admitirá la devolución del mismo.
- Renta per cápita anual: cantidad que resulte de dividir la base imponible de la unidad familiar de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 2022 (suma de las casillas: 550 más 529 entre el número total de los miembros de la familia, incluidos aquellos para los que se solicita plaza.
A quienes no presenten, dentro del plazo que se establezca, la declaración o justificantes de ingresos del año 2022, se les aplicará durante todo el curso la cuota máxima.
- La formalización de la matrícula conlleva el compromiso de asistencia y pago de las 10.5 mensualidades. Como concepto de matrícula/fianza se abonará la parte de escolaridad de la mensualidad del último mes del curso, julio del 2023 que será un 50% de la cuota.
En septiembre (o momento de matriculación) se pasarán los recibos de escolaridad y en octubre, se cobrará una mensualidad normal (escolaridad + comedor) más la parte proporcional de comedor de septiembre (esto es debido a la adaptación).
A las familias exentas de cuota, pagarán 30 euros como concepto de matrícula, la cual se les será devuelta o compensada en la última cuota del curso.

- En caso de formalizar una matrícula una vez iniciado el curso, el abono será desde el mes que se ha formalizado y si se efectúa del 15 en adelante, la primera mensualidad será del 50% de la tarifa que corresponda.
- Las familias que tengan dos o más hijos o hijas que asistan al centro, tendrán una reducción de un 50% en la tarifa de escolaridad a partir del 2º hijo/a. Si se va a hacer uso de comedor, el 1º pagará la tarifa que le corresponda y a partir del 2º se pagará la tarifa mínima.
- Los usuarios matriculados en modalidades con comedor deberán abonar las mensualidades de comedor completas aunque no hagan uso completo del servicio. Excepciones: Causas ajenas y externas a la voluntad del usuario y durante el periodo de acogida.
En los supuestos descritos abonarán exclusivamente lo correspondiente al personal auxiliar.
- Utilización puntual del servicio de comedor. Tarifa diaria 5 €.
- Los niños o niñas que sólo toman como comida la leche que aportan las familias, no abonarán durante este periodo la cuota de comedor.

Tarifas según renta per cápita

Tramos de renta	Escolaridad + Comedor		/	Familias monoparentales	
Mayor de 15.000	163	+ 95	/	0	+ 84
De 12.400,01 a 15.000	134	+ 95	/	0	+ 84
De 10.700,01 a 12.400	98	+ 95	/	0	+ 84
De 9.300,01 a 10.700	69	+ 95	/	0	+ 84
De 7.980,01 a 9.300	0	+ 84	/	0	+ 66
De 6.650,01 a 7.980	0	+ 84	/	0	+ 66
De 5.500,1 a 6.650	0	+ 66	/	0	+ 52
De 4.500,01 a 5.500	0	+ 58	/	0	+ 42
De 3350,01 a 4.500	0	+ 56	/	0	+ 32
Menor o igual a 3.350	0	+ 52	/	0	+ 25